



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
GENERAL

A/C.5/32/28  
27 octubre 1977  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo segundo período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Tema 100 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1978-1979

Cálculos revisados correspondientes a la sección 22 L.1, Comisión  
de Administración Pública Internacional y sección 2, Ingresos,  
Ingresos generales

Informe del Secretario General

Sección 22 L.1. Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI)

1. En el párrafo 2 del artículo 21 del Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional, aprobado por la Asamblea General en su resolución 3357 (XXIX), de 18 de diciembre de 1974, se establece que "el presupuesto de la Comisión se incluirá en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. El proyecto de presupuesto será establecido por el Secretario General, tras consultar con el Comité Administrativo de Coordinación, sobre la base de las propuestas de la Comisión".
2. En la sección 22 L del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 (A/32/6, párrs. 22.263 a 22.266) se incluyeron cálculos provisionales que ascendían a 3.168.200 dólares, lo que reflejaba el mantenimiento del nivel de recursos aprobado para el bienio 1976-1977 para sufragar los gastos de la Comisión de Administración Pública Internacional en tanto se consultaba al Comité Administrativo de Coordinación (CAC) acerca de las propuestas presupuestarias de la Comisión relativas al bienio 1978-1979. Esas consultas ya han concluido, y los cálculos revisados, aprobados por el CAC, se incluyen en los anexos adjuntos.
3. En cumplimiento de las decisiones tomadas por la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones con referencia a las recomendaciones que se originaron en el examen por la Comisión del régimen de sueldos de las Naciones Unidas (A/RES.31/141), y con sujeción a cualesquiera otras decisiones que pueda tomar la Asamblea en sus períodos de sesiones trigésimo segundo y trigésimo tercero, la Comisión seguirá examinando otras posibles reformas del régimen así como varias cuestiones concretas que le transmitió la Asamblea (por ejemplo, el sistema de ajustes por lugar de destino, derechos por separación del cargo y subsidio de educación). De acuerdo con el artículo 11 de su estatuto, la Comisión seguirá

trabajando para establecer una metodología a fin de determinar las condiciones de servicio del cuadro de servicios generales y, con arreglo al artículo 12, para recomendar escalas de sueldos para ese cuadro en los distintos lugares de destino en las sedes. Proseguirá las tareas iniciadas en 1977 en cumplimiento de los artículos 13 a 15 de su estatuto (clasificación de funciones, normas y procedimientos de contratación, promoción de las posibilidades de carrera y capacitación y evaluación del personal, y elaboración de los estatutos comunes del personal). Se prevé que la Comisión se reunirá en sus períodos de sesiones ordinarios dos veces por año y que el trabajo del personal, en relación tanto con los períodos de sesiones como con las obligaciones permanentes de la Comisión (clasificación de puestos por lugar de destino, dietas), lo hará el personal ordinario de su Secretaría y consultores.

#### Crecimiento de los recursos (a tasas revisadas de 1977)

##### Comisión

###### Personal supernumerario para las reuniones

4. Las necesidades tal vez se reduzcan en 17.400 dólares, en vista de las menores necesidades por este concepto en el bienio 1976-1977, lo cual se debió principalmente a que el Comité Asesor en Asuntos de Ajustes por Lugar de Destino celebró un período de sesiones menos de lo que se había presupuestado.

###### Viajes de representantes

5. Se solicitan recursos adicionales por un total de 34.900 dólares, sobre la base de la celebración de dos períodos de sesiones de la Comisión, de tres semanas cada uno, en cada uno de los dos años del bienio (uno por año en Nueva York y uno por año en la sede de una de las organizaciones participantes). Además, el Comité Asesor en Asuntos de Ajuste por Lugar de Destino celebrará cada año un período de sesiones de diez días.

###### Trabajos de imprenta externos

6. Las necesidades por este concepto tal vez se reduzcan en 28.200 dólares, ya que la experiencia ha demostrado que la mayoría de los documentos de la Comisión se pueden preparar internamente.

##### Honorarios

7. Por resolución 3357 (XXIX), de 18 de diciembre de 1974, la Asamblea General aprobó las propuestas administrativas y presupuestarias para la Comisión que había presentado el Secretario General 1/ con sujeción a las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. 2/ Al recomendar

---

1/ A/9738/Add.1 y Add.1/Corr.1.

2/ A/9891.

el monto de la remuneración que se pagaría al Presidente y al Vicepresidente (honorarios de 45.000 dólares a cada uno y un subsidio especial de 5.000 dólares por año para el Presidente), la Comisión Consultiva señaló que, como el sistema de ajustes por lugar de destino no se aplicaría a los honorarios de esos dos miembros de la Comisión de tiempo completo, la Asamblea General tendría que volver a examinar sus montos a intervalos apropiados. Sobre la base de una estimación de los aumentos por costo de la vida desde 1974, se solicita un crédito adicional de 36.000 dólares para aumentar los honorarios en 9.000 dólares, a 54.000 dólares por año, a partir del 1.º de enero de 1978.

### Secretaría

#### Nuevo puesto

8. Se solicita un puesto P-2/1 para otro estadístico asociado en la Sección del Costo de la Vida, a fin de atender el mayor volumen de trabajo previsto sin afectar la calidad profesional de la labor de la Sección. El volumen de trabajo de las encuestas sobre el costo de la vida realizadas por la Sección para preparar índices de ajustes por lugar de destino ha aumentado y sigue aumentando, como resultado de a) la rápida inflación, que requiere verificaciones más frecuentes, y b) la adición de nuevos lugares de destino oficial

#### Reclasificación

9. Se propone que el puesto del asistente personal del Presidente de la Comisión sea reclasificado de la categoría G-4 a la categoría de empleado principal del cuadro de servicios generales (G-5). A la luz de la experiencia obtenida durante dos años es evidente que este puesto se debería clasificar como "asistente personal" y no como secretario. El Presidente mantiene relaciones constantes, en los niveles más elevados, con las misiones permanentes y los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes. Su asistente se ocupa de atender las llamadas, concertar las citas y tramitar la correspondencia en tres idiomas.

#### Personal supernumerario en general

10. En los créditos consignados para 1976-1977 se incluyeron recursos para ciertos fines especiales, tales como la cuestión de la superposición por un período de cinco meses de los servicios prestados por los antiguos y nuevos titulares de un puesto D-1 y de un puesto P-5, el reemplazo de un funcionario de servicios generales que se encontraba con licencia prolongada de enfermedad, y una contribución para sufragar los gastos de los servicios de seguridad. Por consiguiente, las necesidades correspondientes a estas partidas durante el próximo bienio se pueden reducir en 27.000 dólares. La suma de 17.300 dólares solicitada para el próximo bienio, a valores de 1978-1979, se utilizaría con los fines siguientes:

- i) Reemplazo del personal con goce de licencia prolongada de enfermedad;
- ii) Personal complementario para que preste servicios durante los períodos de mayor volumen de trabajo, en relación con la preparación de estudios para la Comisión;

/...

- iii) Personal complementario para que preste ayuda en las encuestas de vivienda y costo de la vida más importantes que se realicen en Nueva York y Ginebra.

11. No hay necesidades adicionales por concepto de contribuciones del personal en la sección de gastos 25 dado que la suma requerida en relación con el nuevo puesto y la reclasificación propuestos sería compensada por las reducciones propuestas por concepto de personal supernumerario.

#### Consultores y viajes del personal

12. No se propone ningún aumento de los recursos para estas dos partidas. Los créditos conexos que se han solicitado con este objeto, por una suma total de 285.100 dólares a valores de 1978-1979, se utilizarían con los fines siguientes:

- a) Consultores (234.900 dólares)
  - i) Estudio de las equivalencias de categorías entre las Naciones Unidas y la administración pública de los Estados Unidos: dos consultores (categoría P-5/D-1) durante cuatro meses cada uno, incluidos los viajes;
  - ii) Estudio complementario sobre la remuneración total, que será realizado por una empresa de consultores;
  - iii) Estudios sobre problemas particulares relacionados con cuestiones de los ajustes por lugar de destino, para su utilización por el Comité de Expertos en Ajustes por Lugar de Destino: un consultor (categoría P-5/D-1) durante treinta días, incluidos los viajes;
  - iv) Estudios relacionados con la promoción de las perspectivas de carrera y la contratación: un consultor (categoría P-5/D-1) durante treinta días;
  - v) Contratación de agentes de averiguación de precios para las encuestas sobre el costo de la vida;
  - vi) Otras necesidades, según el programa de trabajo que establezca la Comisión a la luz de las decisiones pertinentes de la Asamblea General y otros órganos legislativos y del progreso que se haga en los trabajos del programa de 1978, las cuales probablemente incluyan lo siguiente:
    - a) Nuevos trabajos sobre las necesidades relativas de servicios de carrera y de servicios de plazo fijo, y sobre sus consecuencias para la planificación del personal, los procedimientos de contratación y las condiciones de servicio;
    - b) Criterios para la distribución geográfica y la participación equitativa de hombres y mujeres;
    - c) Nuevo examen de la expresión "administración pública nacional mejor remunerada";

/...

- d) Nuevas mejoras en el sistema de ajustes por lugares de destino;
  - e) Elaboración de normas comunes de clasificación y fiscalización de su aplicación;
  - f) Estudio inicial sobre las técnicas de evaluación del personal; y
  - g) Unificación de las prácticas de personal.
- b) Viajes del personal (50.200 dólares)
- i) Seis funcionarios (cuatro del cuadro orgánico y dos del cuadro de servicios generales), para que asistan a dos períodos de sesiones de la Comisión, de tres semanas de duración, que se celebrarán fuera de la Sede;
  - ii) Tres funcionarios, para que asistan a dos períodos de sesiones, de diez días de duración, del Comité Asesor en Asuntos de Ajustes por Lugar de Destino, que se celebrarán fuera de la Sede;
  - iii) Un funcionario, para que asista a cuatro períodos de sesiones, de siete días de duración, del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas;
  - iv) Dos funcionarios, para que realicen cuatro viajes a Europa, de diez días de duración, en relación con estudios de los sueldos del cuadro de servicios generales.

Sección (ingresos) 2. Ingresos generales (reembolso por los organismos especializados de su participación en los gastos de la Comisión de Administración Pública Internacional)

13. El párrafo 3 del artículo 21 del Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional dispone que los gastos de la Comisión serán compartidos por las organizaciones participantes en una forma que habrán de convenir. De conformidad con el acuerdo interinstitucional concertado, los gastos se han de compartir sobre la base de las estadísticas de personal del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas que indican los funcionarios en plantilla al 31 de diciembre de 1977. Sobre esta base, se estima que los organismos especializados reembolsarían a las Naciones Unidas aproximadamente el 63% de los gastos totales de la Comisión durante el bienio 1978-1979. La aplicación de este porcentaje a las necesidades estimadas revisadas correspondientes a la Comisión que figuran en el anexo I tendría como resultado el reembolso a las Naciones Unidas de la suma de 2.024.900 dólares. Esto refleja una disminución de 41.100 dólares en las estimaciones anteriores 3/ de la Sección (ingresos) 2, Ingresos generales.

---

3/ A/32/6, párr. 2.10.

ANEXO I

Comisión de Administración Pública Internacional

Análisis de los gastos globales

(En miles de dólares EE.UU.)

A. GASTOS DIRECTOS

1) Presupuesto ordinario

Principales objetos de los gastos	Créditos consignados para 1976-1977	Necesidades adicionales estimadas				Estimaciones para 1978-1979
		Mantenimiento de programas 1976-1977 a valores revisados de 1977	Crecimiento de los recursos (a valores revisados de 1977)	Inflación en 1978 y 1979	Aumento total	
<u>Comisión</u>						
Personal supernumerario para reuniones	175	4,9	(17,4)	12,4	(0,1)	174,9
Viajes de representantes	141	4,1	34,9	13,7	52,7	193,7
Trabajos de imprenta	37	1,2	(28,2)	0,9	(26,1)	10,9
Honorarios a/	179	11	36	-	47	226
<u>Secretaría</u>						
Puestos de plantilla	1 207,9	194,1	27,2	111,5	332,8	1 540,7
Personal supernumerario en general	42	1,1	(27)	1,2	(24,7)	17,3
Consultores	211	7,2	-	16,7	23,9	234,9
Horas extraordinarias	2	-	-	0,2	0,2	2,2
Gastos comunes de personal	376	74,8	8,6	32,6	116	492
Viajes del personal	45	1,7	-	3,5	5,2	50,2
Contratos de elaboración de datos	9,7	,3	-	0,8	1,1	10,8
Gastos generales de funcionamiento	198	6,7	-	15,6	22,3	220,3
Suministros y materiales	21	,5	-	1,6	2,1	23,1
Muebles y equipo	5	,1	-	0,4	0,5	5,5
<b>Total</b>	<b>2 649,6</b>	<b>307,7</b>	<b>34,1</b>	<b>211,1</b>	<b>552,9</b>	<b>3 202,5</b>

Análisis del crecimiento real (a valores revisados de 1977)

(1) Gastos totales de mantenimiento de los programas de 1976-1977	Crecimiento de los recursos				Tasa de crecimiento real (5) respecto de (1)
	(2) Efectivo	(3) Menos partidas no periódicas	(4) Más crecimiento retrasado (nuevos puestos)	(5) Ajustado	
2 957,3	34,1	-	22,6	56,7	1,9%

2) Recursos extrapresupuestarios

-

Total, gastos directos 3 202,5

B. GASTOS PRORRATEADOS

Total, gastos directos y prorrateados

a/ Includido el estipendio especial para el Presidente.

ANEXO II

Puestos de plantilla necesarios

Unidad de organización: Comisión de Administración Pública Internacional

	<u>Presupuesto ordinario</u>		<u>Recursos extrapresupuestarios</u>		<u>Total</u>	
	1976-1977	1978-1979	1976-1977	1978-1979	1976-1977	1978-1979
<u>Cuadro orgánico y categorías superiores</u>						
D-2	1	1	-	-	1	1
D-1	1	1	-	-	1	1
P-5	2	2	-	-	2	2
P-4	9	9	-	-	9	9
P-3	2	2	-	-	2	2
P-2/1	1	2	-	-	1	2
Total	16	17	-	-	16	17
<u>Cuadro de servicios generales</u>						
Categor. principal	2	3	-	-	2	3
Otras categorías	20	19	-	-	20	19
Total	22	22	-	-	22	22
<b>Total general</b>	<b>38</b>	<b>39</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>38</b>	<b>39</b>